



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001612

Decreto No. _____ de 2025

(17 SEP 2025)

"Por la cual se efectúa temporalmente una asignación de funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 001504 del 29 de agosto de 2025, se encargó de las funciones del cargo de Secretario de Despacho – Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, código 020, grado 14, de naturaleza de libre nombramiento y remoción a partir del 01 de septiembre de 2025 a la servidora **LIZBETH ASTRID BLANCO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.352.525.

Que, la servidora pública **LIZBETH ASTRID BLANCO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.352.525, quien se encuentra encargada de las funciones del cargo de Secretaría de Despacho, Código 020, Grado 14 de la planta estructural del Despacho del Gobernador – Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional de la Gobernación de Norte de Santander, fue comisionada mediante Resolución No. 002385 de 17 de septiembre de 2025 para asistir a la Invitación del señor **FREDDY ALIRIO BERNAL ROSALES**, Gobernador del Estado Táchira en asistencia al encuentro fronterizo, durante los días 18 y 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira en el vecino país de Venezuela.

Que, ante la vacancia temporal del encargo de las funciones en el despacho de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional y en aras de garantizar la prestación continua y efectiva del servicio por los días 18 y 19 de septiembre de la actual vigencia, así como la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Departamental asignar de manera temporal las funciones a un servidor público de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

Que, la señora **ANDREA KATHERINE LEÓN CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.467.283, quien actualmente ocupa el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Planta del Despacho del Gobernador con funciones en la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer de forma temporal la asignación de las funciones del empleo durante los días 18 y 19 de septiembre de 2025, conforme a las exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones, vigente para la entidad territorial, resultando procedente en consecuencia efectuar la asignación temporal de funciones.

Que, en virtud de lo expuesto, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - **ASIGNAR** de forma temporal el encargo de funciones de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional a partir del día 18 de septiembre y hasta el 19 de septiembre de 2025 inclusive, sin desprenderse de las que son propias de su cargo, a la señora: **ANDREA KATHERINE LEÓN CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.467.283, quien actualmente ocupa el cargo de Profesional Universitario, Código 219; Grado 08, de la Planta del Despacho del Gobernador, con funciones en la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, mientras dura la referida situación administrativa de la que se encuentra encargada de las funciones del cargo de Secretario de Despacho – Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, código 020, grado 14, expuesto en la parte considerativa.



República de Colombia

Nº. 001512



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(17 SEP 2025)

"Por la cual se efectúa temporalmente una asignación de funciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. REMÍTASE copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFÍQUESE, lo decretado a la persona aquí vinculada, en las formas previstas en los artículos 56, 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA, el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

17 SEP 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez Profesional Especializado Gr 12
Aprobó: Marina Lozano Ropero – Secretaría General Encargada